



DR. ECHOS HUMANOS



#OPINIÓN

*Es importante
analizar si esta
nueva forma de
seleccionarlos
nos afectará o
beneficiará a la
impartición de
justicia*

NUEVAS PERSONAS JUZGADORAS

E

n junio de 2025 tuvimos la primera jornada electoral para elegir personas juzgadoras a nivel federal y estatal. En términos generales, antes de estas elecciones los jueces, magistrados o ministras eran seleccionados privilegiando un poco más su



carrera judicial y capacidades, ahora los elegimos con sólo postularse y con una participación electoral del 13 por ciento.

A partir de septiembre, empezaron a tomar posesión. Muchos de ellos con haber cumplido el requisito de ser licenciados y algunas cartas de recomendación, pero “respaldados” por la ciudadanía, que era el espíritu principal de la reforma judicial.

¿Cuáles son los efectos en términos prácticos? Independientemente del método de selección, es importante analizar si esta nueva forma de seleccionarlos nos afectará o beneficiará en cuanto a la impartición de justicia.

El artículo 17 constitucional establece que todos tenemos derecho a que se nos administre justicia por Tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos legales y emitiendo resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

A partir de la reforma judicial, ¿la estamos recibiendo de esa manera?

Ya hemos visto muchos casos en redes sociales de personas juzgadoras que, al parecer, no tienen ni la menor idea de lo que es el derecho, su profundidad y análisis y mucho menos la importancia que revisten sus decisiones.

Pero no me basaría sólo en lo que veo en los medios digitales, como abogado, tengo contacto cotidiano con los tribunales y, en mi experiencia y contexto, tal vez limitado a los asuntos que atiendo, pero puedo decirles que hasta el día de hoy el seleccionarlos por voto popular,

con escasos requisitos para ser candidatos, no ha fortalecido el mandato constitucional del artículo 17.

No me quisiera meter en detalles legales, pero sí comentar que los tiempos de atención en los juzgados han pasado de días a semanas (por lo menos en Baja California). Que los juzgadores están confundiendo figuras jurídicas hasta el absurdo de inventarse fianzas para que el asunto pueda caminar o de señalar a personas como parte en los juicios sin que tengan nada que ver en estos.

En general, se podría decir que es pronto para analizar, que debe existir una curva de aprendizaje que debemos asumir y muchas cosas más, no obstante, los que necesitamos de la justicia, no deberíamos estar sufriendo la “curva de aprendizaje”, ni la falta de conocimiento de aquellas personas que deberían estar preparadas y

comprometidas para impartirla.

¿Qué nos queda? ¿Esperar? Más adelante se hará una revisión de su actuación por parte de los tribunales de disciplina judicial, por lo que debemos estar documentando irregularidades, además, no dejar de lado los medios de conciliación existentes, como una opción en la resolución de conflictos legales.

¿Será que, ante la falta de capacidad en la justicia, tenemos que migrar a la conciliación? ¿A usted cómo le ha ido?

**Los que
necesitamos
la justicia, no
deberíamos sufrir
su "aprendizaje"**
